

# CONVOCATORIA



## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE CALIDAD Y PERTINENCIA Y LA DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DE DOCENTES E INNOVACIONES PEDAGÓGICAS

### INVITA A:

### DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LA NÓMINA DE PLANTA NOMBRADOS EN PROPIEDAD DEL SECTOR OFICIAL DE BOGOTÁ INTERESADOS(AS) EN POSTULARSE A LA PRESENTE CONVOCATORIA DE FORMACIÓN POSGRADUAL EN LAS MODALIDADES DE ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA

En cumplimiento de los propósitos y metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y en el programa “Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras”, la Secretaría de Educación del Distrito ha dispuesto alrededor de \$14.500 millones de pesos para beneficiar aproximadamente a 845 docentes y directivos docentes de la nómina de planta nombrados en propiedad del sector oficial de la ciudad, **con el 70% de la matrícula para los programas de especializaciones y el 75% de la matrícula en programas de maestría** de 19 universidades que cuentan con acreditación institucional de alta calidad y 19 programas en áreas que responden a líneas estratégicas de la política educativa y a los intereses y expectativas de formación de las maestras, maestros y directivos docentes.

Los programas que hacen parte de esta oferta formativa son:

N.º	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	Nº APROX. DE CUPOS DISPONIBLES	PARA MÁS INFORMACIÓN
1	Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Educación	50	<a href="#">Portafolio Educación UD.pdf</a>
2	Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Educación en Tecnología	50	<a href="#">Portafolio Tecnología .pdf</a>
3	Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Infancia y Cultura	50	<a href="#">Portafolio Infancia.pdf</a>
4	Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna	50	<a href="#">Portafolio LenguaMaterna.pdf</a>
5	El Bosque	Maestría Educación inclusiva e intercultural	50	<a href="#">Portafolio Educ Inclusiva.pdf</a>
6	Externado de Colombia	Especialización en Pedagogías para la Primera Infancia	20	<a href="#">Portafolio Pedagogías.pdf</a>

# CONVOCATORIA



N.º	UNIVERSIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA	Nº APROX. DE CUPOS DISPONIBLES	PARA MÁS INFORMACIÓN
7	Externado de Colombia	Maestría en Educación - Profundización	40	<a href="#">Portafolio Educación Exter Prof.pdf</a>
		Maestría en Educación - Investigación		<a href="#">Portafolio Educación Extern Inv.pdf</a>
8	Externado de Colombia	Maestría en Evaluación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación	18	<a href="#">Portafolio Evaluación.pdf</a>
9	Libre	Maestría en Educación Física	30	<a href="#">Portafolio Educ Física.pdf</a>
10	Nacional de Colombia	Especialización Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	40	<a href="#">Portafolio DDHH.pdf</a>
11	Nacional de Colombia	Maestría en Educación	40	<a href="#">Portafolio Educación UN.pdf</a>
12	Pedagógica Nacional	Maestría en Educación	40	<a href="#">Portafolio Educación UPN.pdf</a>
13	Pontificia Universidad Javeriana	Especialización en liderazgo para gestión social (Virtual)	10	<a href="#">Portafolio Liderazgo.pdf</a>
14	Pontificia Universidad Javeriana	Maestría en Educación	40	<a href="#">Portafolio Educación Jave.pdf</a>
15	Pontificia Universidad Javeriana	Maestría en Educación para la Innovación y las Ciudadanías (Virtual)	30	<a href="#">Portafolio Educ Innovación.pdf</a>
16	Pontificia Universidad Javeriana	Maestría Salud Mental Escolar	45	<a href="#">Portafolio Salud Mental.pdf</a>
17	Sabana	Especialización Gerencia Educativa	25	<a href="#">Portafolio Gerencia.pdf</a>
18	Sabana	Maestría en Desarrollo Infantil	25	<a href="#">Portafolio Dllo Infantil.pdf</a>
19	Salle	Maestría en Diseño y Gestión de Escenarios Virtuales de Aprendizaje	44	<a href="#">Portafolio Escenarios Virt.pdf</a>

Tabla 1. Oferta Orientada Convocatoria de Formación Posgradual 2022-II

## 1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

Maestras, maestros y directivos docentes de la nómina de planta nombrados en propiedad del sector oficial de Bogotá, interesados(as) en iniciar sus estudios de especialización o maestría a partir del segundo semestre del 2022.

# CONVOCATORIA



## 2. CUÁLES SON LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

- El apoyo a la formación posgradual de docentes y directivos docentes opera a través del Fondo SED-ICETEX, mediante convenio N.º 3334 de 2012.
- A los(las) docentes y directivos docentes admitidos(as) en los distintos programas de la oferta formativa, se les otorga **un crédito educativo condonable, el cual va asociado a una contraprestación de servicios** por parte del o la docente beneficiaria a partir de la fecha de grado, la cual corresponde al mismo periodo de tiempo financiado.
- La Secretaría de Educación Distrital apoya hasta el **70%** del valor de la matrícula de los programas de especialización y el **75%** del valor de la matrícula del programa de maestría, a las y los docentes y directivos docentes **admitidos, matriculados y beneficiarios activos del Fondo.**
- El(la) docente o directivo(a) docente asume la financiación del 30% o 25% del valor de la matrícula, según sea el caso, y demás derechos pecuniarios no contemplados inicialmente en el valor de la matrícula.
- La SED garantizará la financiación hasta la culminación de materias, establecidas en el pensum académico del programa (según el registro vigente del SNIES), acorde con los términos del Reglamento Operativo del Convenio. (Anexo a esta convocatoria)

## 3. CUÁLES SON LOS REQUISITOS HABILITANTES

- Ser docente o directivo docente con título de pregrado.
- Ser docente o directivo docente del sector oficial de Bogotá nombrado en propiedad.
- No encontrarse en período de prueba.
- No encontrarse en comisión de estudios o de servicio.
- No ser beneficiario(a) activo de los Fondos de Formación Avanzada para docentes SED.
- Realizar la inscripción en el formulario en el medio dispuesto, acorde a las fechas establecidas.
- No haber sido sancionado por la Oficina de Control Interno Disciplinario, en los últimos tres años previos a esta convocatoria.





## 4. INFORMACIÓN GENERAL PARA TENER EN CUENTA

### 4.1. Sobre los trabajos de investigación y el intercambio de experiencias

- En el marco de esta convocatoria, se espera que los y las docentes y directivos docentes admitidos(as) realicen trabajos de investigación que den respuesta a intereses del aula y/o de los colegios donde realizan su labor.
- La Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas junto con las Universidades, propondrán estrategias para el intercambio y la construcción colectiva entre maestros, maestras y directivos docentes que estén participando en los programas de formación posgradual.

### 4.2. Sobre Escalafón Docente

- Si es interés de los y las docentes o el(la) directivo(a) docente que el programa de posgrado le permita ascenso en el Escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar, consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño.

### 4.3. Selección del programa de su interés

- Es clave que las maestras, maestros y directivos docentes interesados(as) en postularse a esta convocatoria, conozcan previamente la información suministrada en el enlace de cada programa dispuesto en la tabla 1 de oferta orientada, para tomar una decisión informada, por cuanto no se permitirán cambios en el proceso de postulación a través del formulario dispuesto por la SED.

### 4.4. Sobre permisos para adelantar los programas de formación

- La SED no concederá traslados transitorios o permisos para adelantar el programa.

# CONVOCATORIA



## 5. FASES DE LA CONVOCATORIA

### 5.1. FASE UNO: POSTULACIÓN

- La postulación a esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en este documento, de acuerdo con el cronograma de apertura y cierre.
- La inscripción en el formulario dispuesto por la SED es requisito habilitante para hacer efectiva la postulación.
- El/la aspirante solo podrá postularse en **una (1)** de las Universidades y en **uno (1)** de los programas de formación posgradual. En caso contrario, será anulada la inscripción. La veracidad de la información reportada es responsabilidad exclusiva del/la aspirante, so pena de ser inhabilitado(a) para participar en la convocatoria. La Secretaría de Educación verificará la información reportada por cada aspirante.
- En caso de que un docente se postule más de una vez a través del formulario habilitado por la SED, se tomará únicamente el primer registro y no se aceptarán cambios de programa y universidad.
- Es responsabilidad y obligación de los y las docentes y directivos(as) docentes interesados(as) en postularse a alguno de los programas de esta convocatoria, **realizar, si así se requiere, la compra del PIN o formulario de inscripción**, según indicaciones y fechas establecidas por el calendario de la universidad (Ver portafolio del programa suministrado en la tabla 1). Dicho costo, será asumido por la persona interesada y no habrá devolución en caso de no ser admitido(a).
- Es obligación de docentes y directivos docentes interesados(as) en postularse a esta convocatoria, conocer y cumplir lo establecido en el **[REGLAMENTO OPERATIVO DEL FONDO DE FORMACIÓN POSGRADUAL](#)**, el cual regula la vinculación como estudiantes activos beneficiarios del Fondo SED-ICETEX N° 3334 de 2012.



# CONVOCATORIA



## FECHAS CLAVE DE POSTULACIÓN

Actividad	Apertura	Cierre
Publicación de la convocatoria en la página de la SED y desarrollo de la fase de postulación	Jueves 26 de mayo	Miércoles 8 de junio <b>5:00 pm</b>
Compra del PIN o formulario de inscripción	Jueves 26 de mayo	Según calendario definido por la universidad
Revisión de requisitos habilitantes	Jueves 9 de junio	Lunes 13 de junio
Publicación en la página de la SED de los resultados de la revisión de requisitos habilitantes	Miércoles 15 de junio	Miércoles 15 de junio
Presentación de reclamaciones	Miércoles 15 de junio	Viernes 17 de junio <b>11:00 am</b>
Publicación en la página de la SED de la lista definitiva de quienes pasan a la fase dos de selección	Martes 21 de junio	Martes 21 de junio

Tabla 2. Cronograma Fase uno (1): Postulación

### 5.2. FASE DOS: SELECCIÓN

- El **proceso de selección** de maestras, maestros y directivos docentes interesados(as) en la oferta formativa de esta convocatoria, **será realizado por las universidades teniendo en cuenta la lista publicada por la SED** y de acuerdo con los cupos asignados para cada programa académico.
- Los criterios y procedimiento de selección los define cada programa en el marco de su autonomía universitaria. (Revisar información suministrada en el enlace de cada programa dispuesto en la tabla 1 de oferta orientada).
- Dado que la comunicación de las universidades con los(as) aspirantes se realizará principalmente por correo electrónico o llamadas telefónicas, estos datos deberán ser correctamente diligenciados en el formulario de inscripción dispuesto por la SED.

# CONVOCATORIA



## FECHAS CLAVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Actividad	Apertura	Cierre
Proceso de selección a cargo del equipo de cada programa de formación	Miércoles 22 de junio	Viernes 1 de julio
Publicación en la página de la SED de los resultados del proceso de selección	Miércoles 6 de julio	Miércoles 6 de julio
Presentación de reclamaciones ante la Universidad	Miércoles 6 de julio	Viernes 8 de julio <b>11:00 am</b>
Publicación en la página de la SED de la lista definitiva de quienes pasan a la fase 3 de adjudicación y legalización	Lunes 11 de julio	Lunes 11 de julio

Tabla 3. Cronograma Fase dos (2): Selección

### 5.3. FASE TRES: ADJUDICACIÓN Y LEGALIZACIÓN

- Si un(a) candidato(a) elegido(a) no cumple con los requisitos de admisión de la universidad, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló.
- Si un(a) candidato(a) elegible cumple con los requisitos de admisión de la universidad, pero no con los de adjudicación del crédito del ICETEX, se cederá el cupo al(la) siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló.
- En el marco del Fondo de Formación Posgradual N.º 3334 de 2012, los trámites ante el ICETEX se adelantan una vez el(la) docente ha sido admitido(a) en la universidad.
- Los trámites ante el ICETEX y la universidad son responsabilidad exclusiva del(la) aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos puede ser causal para la no adjudicación del crédito educativo.
- Docentes y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de las universidades y de legalización del ICETEX.
- Para cumplir con el proceso de legalización ante el ICETEX deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del fondo:
  - a) Presentar un deudor solidario debidamente aprobado<sup>1</sup>, de conformidad con los lineamientos establecidos por el ICETEX.

<sup>1</sup> Es de carácter central contar con el deudor solidario viable, para poder continuar con el proceso de legalización ante el ICETEX. El mismo docente admitido puede presentarse como su propio deudor. No cumplir con este requisito, lo excluye del proceso.

# CONVOCATORIA



- b) Fotocopia legible del documento de identidad del deudor solidario.
  - c) Declaración de renta y/o certificado de ingresos y retenciones del año gravable inmediatamente anterior del deudor solidario.
  - d) Fotocopia legible del documento de identidad del(la) beneficiario(a)
- Un(a) docente o directivo(a) docente adjudicado(a) es una persona que se encuentra en la lista de elegibles de la SED, que fue admitido(a) por la Institución de Educación Superior y que cumplió con los requisitos de matrícula y legalización ante el ICETEX.
  - El cronograma de actividades y fechas de esta fase será enviado por correo electrónico a los y las docentes y directivos docentes admitidos(as) en los programas.

## PARA MÁS INFORMACIÓN PUEDE CONTACTAR A:

[mgutierrez@educacionbogota.gov.co](mailto:mgutierrez@educacionbogota.gov.co)

## INSCRIPCIONES AQUÍ

<https://forms.office.com/r/uyxi3wmvaA>